



**Federación de Deportes de Montaña
de Castilla-La Mancha**

A TODAS LAS ENTIDADES DEPORTIVAS DEPENDIENTES DE LA F.D.M.C.M.

Cuenca 17 de febrero del 2.020

Estimados amigos (os):

De acuerdo con la Resolución de 20/12/2019, de la Dirección General de Juventud y Deportes, por la que se establece el plazo de celebración de los procesos electorales para órganos de gobierno y representación de las federaciones deportivas de Castilla-La Mancha durante el año 2020 y con el punto 4 del Artículo 24 de los Estatutos de la F.D.M.C.M. de Octubre 2.015, la XVIII Asamblea General Extraordinaria de la F.D.M.C.M. reunida en Cuenca el día 15 de Febrero de 2.020, acordó convocar las **Elecciones para la Asamblea General y la Presidencia de la F.D.M.C.M. en el mes de Febrero 2.020.**

Según el Reglamento Electoral de Diciembre 2.016, el cual fue aprobado la Dirección General de Deportes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y por la mayoría absoluta de la Asamblea Extraordinaria mencionada anteriormente, y de acuerdo con el Calendario Electoral de fecha 15/02/2.020, **dichas elecciones se celebrarán los días 14/05/2.020 y 20/06/2.020** respectivamente.

Adjunto a la presente comunicación una copia del mencionado Reglamento Electoral para la Asamblea General y la Presidencia de la F.D.M.C.M. de Diciembre 2.016.

La realización de este Reglamento Electoral y el desarrollo del mismo, ha supuesto y supondrá una carga de trabajo considerable, difícil de cuantificar por Personas que no participen directamente en su ejecución y que espero que sepáis apreciar y valorar. Por consiguiente os solicito la máxima colaboración e interés en el desarrollo del proceso electoral, para evitar impugnaciones y trabajos innecesarios.

De acuerdo con el Artículo 6 del Reglamento Electoral mencionado en esta comunicación, adjunto la siguiente documentación:

- Censo Electoral provisional de la F.D.M.C.M. al 14 de Febrero 2.020: Clubes, Deportistas, Técnicos y Árbitros.
- Distribución del número de Miembros de la Asamblea General por Provincias y Circunscripción Autónoma, y por Estamentos. ANEXO-2 COMPOSICIÓN ESTIMADA DE LA ASAMBLEA GENERAL 2.020.
- Composición de la Junta Electoral 2.020.
- Reglamento Electoral de Diciembre 2.016.
- Calendario Electoral de fecha 15/02/2.020.
- Circunscripciones Electorales. ANEXO-3 CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES 2.016.
- Modelos oficiales de sobres y papeletas 2.020 para la votación de Candidatos.

Las Entidades Deportivas tendrán que verificar que sus Deportistas incluidos en dicho Censo son mayores de 16 años el 14/02/2.020, comunicando las posibles modificaciones que procedan por

este motivo al Censo Electoral provisional propuesto y dentro de los plazos indicados en el Calendario Electoral.

Igualmente se requiere a las Entidades Deportivas que comuniquen urgentemente la fecha de nacimiento de sus dos Miembros más jóvenes y dos más mayores, de los Deportistas indicados en el Censo Electoral adjunto, así como de los Técnicos, con el fin de constituir las Mesas Electorales.

Motivado a los cambios en las Juntas Directivas que se han realizado en las Entidades Deportivas y con el fin de garantizar el proceso electoral, las Entidades Deportivas deberán justificar el nombre del Presidente de su Junta Directiva, bien por medio de la copia de la correspondiente acta o de un certificado de Secretario, en ambos casos debe llevar un sello y una firma del Secretario en original.

Siendo importante tener en cuenta la distribución de número de miembros a la hora de votar el máximo número de Candidatos, para evitar posibles anulaciones. Tanto en las papeletas de Deportistas y de Clubes, en los sobres, se indicará el Estamento que corresponda.

Posteriormente se enviarán los sobres oficiales, ya que se realizarán en una imprenta.

Las sedes de las Circunscripciones Electorales deberán exponer la presente convocatoria, así como el Censo Electoral completo. Igualmente deberán hacer la Entidades Deportivas en sus respectivas sedes sociales.

Siendo necesaria la divulgación de este proceso electoral en vuestras Entidades Deportivas, para darle la máxima difusión a estas **ELECCIONES**, de esta forma conseguir que los Miembros de la Asamblea General de esta Federación, sean los más representativos posible y que el número de Asambleístas previstos sean elegidos totalmente.

Por último os recuerdo que las comunicaciones referentes a este proceso electoral dirigidas a la Junta Electoral, deberán enviarse al domicilio indicado en el punto 2 del Artículo 14 del Reglamento Electoral mencionado anteriormente.

Sin otro particular y agradeciendo vuestra colaboración en el desarrollo de este proceso electoral, recibir un cordial saludo.

EL DELEGADO DE LA COMISIÓN GESTORA



Fdo Carlos Alfonso Ortega Abarca